



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DIA 21 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES:

Alcaldesa-Pedánea:

D^a Marta Garrido Valero

Vocales:

D^a Isabel S. Alejo Serrano

D. Álvaro Jerónimo Manzanás

D^a Asunción Reyes Corrochano

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

NO ASISTE: (justificando su ausencia)

Vocal:

D. Oliver Valero Muñoz

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve treinta horas del día veintiuno de marzo de dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Pedánea y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, procediendo a continuación con el examen del

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - MODIFICACION DE CRÉDITO N° 2/2022 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. APROBACIÓN INICIAL. -

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 16/03/2022, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 02/2022, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 2/2022, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

| Partida | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos extraordinarios | Créditos finales |
|----------------|--------------|---------------------|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| Progr. | Econ. | | | | | |
| 342 | 627 | PROYECTOS COMPLEJOS | 37.558,23 | 23.373,85 | | 60.932,08 |
| | | TOTAL | 37.558,23 | 23.373,85 | | 60.932,08 |

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Remanente Líquido de Tesorería

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

| Partida | Descripción | Euros |
|---------------------------|--|--------------|
| Económica | | |
| Cap. Art. Concepto | | |
| 870.00 | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 23.373,85 |
| | TOTAL INGRESOS | 23.373,85 |

JUSTIFICACIÓN

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

No ha sido posible encontrar licitador para la ejecución de la II fase de la Obra de la cubierta de la pista de pádel, debido al incremento que han sufrido los materiales en el último año. Por este motivo, y para terminar la ejecución de la obra, ha sido necesario modificar el proyecto para ajustarlo a los precios del mercado, habiéndose incrementado este notablemente respecto del crédito previsto en presupuesto, lo que motiva la necesidad de esta modificación de crédito para ejecutar la obra.

- La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **TOLEDO** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

- Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: yo lo que tenía que preguntar es algo que había que decir por adelantado porque no creo que se sepa, así que lo presentaré en el próximo pleno.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: vale.

- Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: es mas o menos saber en cuanto se ha incrementado todo el coste respecto de la planificación inicial, un 10, un 20%, todos estos datos ahora no se pueden tener.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: no.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 3 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 35 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,